

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 10 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tamara Caballero Jorquera, contra “Dealers Quality Consulting, Sociedad Limitada”, e “Investment Stop Market, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Tamara Caballero Jorquera, contra la empresa “Dealers Quality Consulting, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, y condeno a las empresas “Dealers Quality Consulting, Sociedad Limitada”, e “Investment Stop Market, Sociedad Limitada”, a que abonen solidariamente a la actora la suma de 1.429,98 euros, más el 10 por 100 de interés legal por mora anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y auto de aclaración de fecha 21 de abril de 2010, cuya parte dispositiva dice así: se suprime en la parte dispositiva de la sentencia el siguiente texto:

Desde: “... debo declarar...”, hasta: “... la improcedencia del despido y ...”, manteniendo el resto.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia y reabre los plazos que se empezarán a computar desde la notificación de la presente resolución.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Dealers Quality Consulting, Sociedad Limitada”, e “Investment Stop Market, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.011/10)